



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En virtud al memorial precedente, se pone en conocimiento el informe del Juzgado Primero Civil Municipal en el cual se levanta el embargo de remanentes, aunque se aclara el mismo no había surtido efectos y la nota devolutiva de la cancelación el embargo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago por falta de pago del mayor valor.

Como quiera que en la actualidad ya los oficios de levantamiento de medidas deben ser radicados de manera física se dispone que por el Centro de Servicios se remita el oficio dirigido a la referida oficina al apoderado interesado a fin de que realice los trámites pertinentes.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4e10a26912564ee7c7e700358a5536f8cc1ddedecfb7d7140f9292a73f361d7

Documento generado en 16/05/2022 06:35:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**